

REQUERIMIENTO DE CONSULTOR/A

Programa:	Gestión de Recursos Naturales y Cambio Climático
Proyecto:	Segundo Informe Bienal de Transparencia del Ecuador (BTR2) y Tercer Informe Bienal de Transparencia combinado con la Sexta Comunicación Nacional de Ecuador (BTR3/NC6)
Requerimiento:	Consultor/a en Financiamiento Climático para la elaboración del capítulo de Medios de Implementación del BTR2
Lugar de trabajo:	Modalidad Híbrida (presencial - virtual)

I. Antecedentes:

Con la adopción del Acuerdo de París en el marco de la 21ª Conferencia de las Partes (COP), los países establecieron un Marco de Transparencia Reforzado (MTR) que exige reportar periódicamente avances en mitigación, adaptación y medios de implementación, considerando las capacidades nacionales. En este contexto, las Partes deben presentar Comunicaciones Nacionales (NC) cada cuatro años y Reportes Bienales de Transparencia (BTR) cada dos años, incluyendo el Informe Nacional de Inventario de Gases de Efecto Invernadero (INGEI).

En cumplimiento de estos compromisos, el Ministerio del Ambiente y Energía (MAE) lidera la implementación del proyecto “*Segundo Informe Bienal de Transparencia y Tercer Informe Bienal de Transparencia combinado con la Sexta Comunicación Nacional (BTR2-BTR3/NC6) de Ecuador*”, financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) como agencia implementadora y la Fundación Futuro Latinoamericano (FFLA) como agencia ejecutora.

FFLA, organización ecuatoriana sin fines de lucro fundada en 1993, aporta su experiencia en fortalecimiento de capacidades, articulación institucional y promoción del desarrollo sostenible en América Latina, contribuyendo a la implementación técnica y operativa del proyecto.

Asimismo, el proyecto responde a un proceso de mejora continua para la implementación de la transparencia climática que considerará los hallazgos e insumos del último reporte nacional de cambio climático y su proceso de verificación.

El proyecto ha sido diseñado con el propósito principal de preparar y presentar dos productos fundamentales:

El BTR2 preparado mediante procesos sensibles al género y presentado ante la CMNUCC.

El BTR3/NC6 preparados mediante procesos sensibles al género y presentados ante la CMNUCC.

Los contenidos y productos del proyecto se desarrollarán conforme a las Modalidades, Procedimientos y Directrices (MPG) del MTR, así como a las decisiones adoptadas por la COP, incluyendo los formatos comunes de reporte para el INGEI, seguimiento de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), apoyo financiero, transferencia tecnológica y fortalecimiento de capacidades, tanto recibidos como requeridos y a la normativa nacional vigente.

Este proceso incorpora, por primera vez, el uso del Registro Nacional de Cambio Climático (RNCC) como plataforma oficial para la recopilación, sistematización y gestión de información asociada a la acción y al apoyo requerido y recibido para la gestión del cambio climático. Esta herramienta informática contribuirá a compilar los datos sectoriales, asegurar su trazabilidad y consistencia, y fortalecer la articulación interinstitucional, avanzando hacia la consolidación del sistema nacional de transparencia climática.

El RNCC, como plataforma oficial del país para la gestión de información climática, constituye el eje estratégico técnico que posibilita esta articulación, y su correcto funcionamiento es condición indispensable para producir reportes climáticos robustos, verificables y alineados con el MTR establecido por la CMNUCC.

En este contexto, en una primera fase del proyecto, FFLA está elaborando el Segundo Reporte Bienal de Transparencia Climática (BTR2). Para ello, requiere contratar los servicios de un/a Consultor/a en Financiamiento Climático que contribuya a la definición del apoyo requerido y recibido para los Medios de

Implementación (Mol, Means of Implementation, por sus siglas en inglés)¹ dentro del BTR2, según los términos de referencia que se detallan a continuación.

II. Términos de Referencia

1. Ámbito de trabajo:

El/la Consultor/a en Financiamiento Climático brindará apoyo técnico para la elaboración del BTR2 de Ecuador, específicamente en lo relacionado con el reporte de los medios de implementación y apoyo bajo los Artículos 9, 10 y 11 del Acuerdo de París.

El trabajo se desarrollará en conformidad con las directrices y requisitos de reporte establecidos por la CMNUCC ([link](#)), la normativa técnica del RNCC ([link](#)) y la metodología del componente de Medios de Implementación del RNCC.

El/la consultor/a contribuirá a la recopilación, procesamiento, validación, análisis y sistematización de información sobre financiamiento climático, desarrollo y transferencia de tecnología, y fortalecimiento de capacidades, así como a la elaboración del capítulo correspondiente dentro del BTR2, asegurando que el resultado englobe los ejes del Marco de Transparencia Reforzado (MTR).

El ámbito de acción incluye:

- Promover y dar acompañamiento al registro de los proveedores de información identificados y al registro de la información dentro del RNCC.
- Recopilar y analizar información sobre financiamiento climático, transferencia de tecnología y fortalecimiento de capacidades relacionados con la acción y apoyo requeridos y recibidos para el Ecuador según el periodo de reporte climático de Ecuador.
- Formular el capítulo de Medios de Implementación del BTR2 dentro del módulo del RNCC, de manera articulada con el equipo de la Unidad de Gestión del Proyecto, la Subsecretaría de Cambio Climático y el/la consultor/a en Tecnologías de la Información del Módulo de Medios de Implementación.

¹ Los medios de implementación comprenden la información relacionada con el apoyo requerido, recibido o movilizado por el Ecuador en forma de financiamiento climático, desarrollo y transferencia de tecnología, y fortalecimiento y construcción de capacidades, para implementar acciones climáticas. Este componente también incluye la información relativa al apoyo requerido y recibido por el país para cumplir los requerimientos del MTR del artículo 13 del Acuerdo de París, únicamente a efectos de reportería en las CN y los BTR.

- Elaborar las secciones correspondientes al reporte de Medios de Implementación y apoyo bajo los Artículos 9, 10 y 11 del Acuerdo de París.
- Analizar tendencias, brechas y oportunidades en el acceso, movilización y uso del financiamiento climático.
- Coordinar con especialistas sectoriales y actores institucionales para asegurar la integración coherente de información sobre Medios de Implementación en los diferentes capítulos del BTR2.
- Utilizar herramientas del RNCC para apoyar la generación de información y tablas de reporte.

2. Roles y responsabilidades:

El/la consultor/a desarrollará, entre otras, las siguientes actividades:

1. Con base en el inventario de proveedores de información levantado por el RNCC, identificar y coordinar con las instituciones públicas, organismos internacionales, entidades cooperantes y demás actores relevantes la provisión de información relacionada con financiamiento climático, desarrollo y transferencia de tecnología y construcción y fortalecimiento de capacidades.
2. Recopilar, depurar, analizar y sistematizar la información verificando su consistencia, trazabilidad y calidad, con el fin de identificar brechas, desafíos y oportunidades relacionadas con los medios de implementación. Esto incluye información sobre financiamiento climático, desarrollo y transferencia de tecnología y acciones de fortalecimiento de capacidades.
3. Elaborar el capítulo sobre medios de implementación del BTR2, el cual deberá incluir el apoyo requerido y recibido en materia de financiamiento climático, desarrollo y transferencia de tecnología y fortalecimiento de capacidades, de conformidad con las Modalidades, Procedimientos y Directrices del Marco Reforzado de Transparencia y los artículos 9, 10 y 11 del Acuerdo de París. Asimismo, deberá destacar los avances alcanzados, los desafíos identificados y las posibles estrategias para promover y acelerar el financiamiento climático en el país.
4. Trabajar de manera coordinada con los demás especialistas, actores clave y expertos involucrados en la preparación del BTR2, con la finalidad de asegurar la coherencia, consistencia e integración de la información reportada, evitando duplicidades y garantizando la consistencia metodológica del informe.
5. Mantenerse al día sobre las investigaciones, estudios y buenas prácticas más recientes relacionadas con los medios de implementación en el contexto de los sectores. Compartir conocimientos, lecciones aprendidas e información

relevante con el equipo técnico para fortalecer la calidad y precisión del capítulo.

6. Realizar procesos de verificación de la información recopilada, verificando la consistencia entre las diferentes fuentes de información y los requerimientos metodológicos del Marco Reforzado de Transparencia.
7. En coordinación con la Unidad de Gestión del Proyecto y la Subsecretaría de Cambio Climático realizar los ajustes pertinentes sugeridos por los revisores designados, durante las diferentes etapas de revisión del capítulo.
8. Preparar informes, presentaciones, ayudas memoria, fichas técnicas, actas y demás documentos técnicos de soporte requeridos para la elaboración, revisión y validación del capítulo, asegurando que toda la información sea documentada y presentada de manera clara, precisa y consistente.
9. Utilizar las herramientas y funcionalidades del Registro Nacional de Cambio Climático (RNCC) para la generación del capítulo correspondiente y de las tablas de reporte que sean aplicables.

3. Productos:

En particular, el/la especialista contribuirá al desarrollo de los siguientes productos del proyecto:

Productos bajo responsabilidad directa:

- Plan de trabajo que contenga al menos: tiempos de ejecución, actividades intermedias, roles, riesgos de ejecución, entregables, entre otros. Este producto debe plantearse considerando la metodología para la recopilación, validación, análisis y consolidación de la información definida por el RNCC, para el capítulo de Medios de Implementación del Segundo Informe Bienal de Transparencia (BTR2).
- Capítulo sobre el apoyo requerido y recibido en cuanto a financiamiento climático, transferencia de tecnología y fortalecimiento de capacidades bajo los Artículos 9, 10 y 11 del Acuerdo de París para el reporte BTR2.
- Resumen ejecutivo del capítulo.
- Informe de análisis sobre los principales hallazgos, tendencias, brechas, criterios metodológicos aplicados, lecciones aprendidas, recomendaciones y oportunidades para fortalecer los procesos de financiamiento climático en Ecuador.

* El desarrollo de estos productos se realizará en función de la planificación operativa del proyecto.

* Las versiones finales de todos los productos/informes deberán ser presentados en inglés y español, una vez que han sido validados y aprobados.

Productos de apoyo técnico:

- Bases de datos consolidada y validada de:
 - Financiamiento climático
 - Transferencia tecnológica
 - Fortalecimiento de capacidades.
- Tablas y formatos de reporte generados a partir de las herramientas del RNCC.
- Reportes técnicos, actas y documentos de soporte relacionados con el proceso de elaboración del capítulo.

4. Experiencia mínima requerida:

Formación académica

Título profesional en Economía, Finanzas, Ciencias Ambientales, Ciencias Sociales, Cooperación Internacional u otras áreas relacionadas.

Se valorará contar con título de maestría en cambio climático, finanzas, desarrollo sostenible, finanzas sostenibles o áreas afines.

Experiencia profesional

- Al menos tres (3) años de experiencia en temas relacionados con cambio climático, desarrollo sostenible, financiamiento climático, cooperación internacional y gestión ambiental.
- Al menos tres (3) años de experiencia demostrable en financiamiento climático, incluyendo participación en proyectos o iniciativas relacionadas con la implementación de medios de implementación.
- Desarrollo de estudios o consultorías sobre financiamiento climático.
- Diseño o implementación de instrumentos de financiamiento climático.
- Conocimiento sobre el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, cooperación internacional y gestión de financiamiento externo.
- Experiencia en la recopilación, análisis e interpretación de información financiera y técnica relacionada con la acción climática.

- Conocimiento de los requisitos de reporte de la CMNUCC, incluyendo los BTR y las Comunicaciones Nacionales, especialmente en materia de medios de implementación.

Competencias

- Conocimiento técnico: Comprensión sólida de los mecanismos de financiamiento climático, incluyendo apoyo financiero, desarrollo y transferencia de tecnología y fortalecimiento de capacidades en el marco del Acuerdo de París.
- Capacidad analítica: Habilidad para recopilar, analizar e interpretar datos e información relacionados con financiamiento climático.
- Redacción técnica: Capacidad para elaborar documentos técnicos claros, estructurados y concisos, comunicando conceptos complejos de manera accesible.
- Articulación institucional: Experiencia en la coordinación con actores diversos, incluyendo instituciones gubernamentales, organismos internacionales e instituciones financieras.
- Organización y gestión del tiempo: Capacidad para gestionar múltiples tareas simultáneamente y cumplir con plazos establecidos.
- Trabajo colaborativo: Capacidad para trabajar de manera efectiva con equipos técnicos multidisciplinarios.

5. Modalidad de contratación y forma de pago

El valor de referencia del contrato no podrá superar los USD 13.000,00 (trece mil dólares americanos incluido el IVA).

La contratación se realizará bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales, con una duración de cinco meses.

Los pagos serán efectuados previa presentación y aprobación de los productos mencionados en los presentes términos de referencia.

La entrega y aprobación de informes y productos con sus verificables es un requisito para proceder al pago correspondiente, previa emisión de facturas por el/la consultor/a.

El/la consultor/a deberá contar con sus propios recursos de trabajo: hardware, software, programas con licenciamiento que requieran para la consecución de los productos detallados en este documento.

Cronograma de pagos:

N.º de producto	Descripción	Monto	Fecha de entrega
1	Plan de trabajo según los requerimientos descritos en la sección de Productos.	20%	15 septiembre 2026
2	Informe de avance del capítulo enfocado en el proceso de recopilación, depuración y consolidación de la información de medios de implementación.	20%	30 octubre 2026
3	Borrador del capítulo sobre medios de implementación integrando las observaciones del equipo técnico, así como avances sobre el informe de análisis descrito en la sección 5 de Productos.	30%	15 diciembre 2026
4	- Versión final del capítulo validada y aprobada, presentada en español e inglés, incorporando todas las observaciones finales y lista para su integración en el BTR2. - Informe de análisis sobre los principales hallazgos, tendencias, brechas, criterios metodológicos aplicados, lecciones aprendidas, recomendaciones y oportunidades para fortalecer los procesos de financiamiento climático en Ecuador. - Resumen ejecutivo del capítulo.	30%	20 enero 2027

Aplicación

Las personas postulantes deberán cumplir con la experiencia y competencias requeridas para el cargo, así como contar con equipo propio de trabajo y los medios necesarios para el desarrollo de sus actividades.

Las personas interesadas deberán enviar su hoja de vida actualizada y una carta de motivación al correo electrónico info@ffla.net, hasta el 21 de agosto del 2026.

En el asunto del correo se deberá indicar: Aplicación Consultor/a en Medios de Implementación.

Las aplicaciones recibidas fuera del plazo no serán consideradas.